



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1980

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIV

Viernes, 17 de octubre de 1980. — Número 125

Página 1.369

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 58

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento de Epizootias, de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 23 del mismo mes y año), se interesa a los señores alcaldes, entidades ganaderas, cámaras agrarias, que organicen estas concentraciones ganaderas de la provincia, remitan a la Jefatura de Producción Animal, de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander, dentro de la primera quincena del mes de diciembre próximo, una comunicación expresando fechas en que han de celebrarse durante el próximo año, en las respectivas localidades, los mercados de ganados, ferias, concursos, exposiciones y concentraciones de ganado.

Las comunicaciones de los Ayuntamientos irán acompañadas por el informe del veterinario titular sobre el cumplimiento de las normas generales que se establecen en los artículos 58 y 59 del Reglamento de Epizootias, indicando también la concurrencia media por especies y destino (vida o sacrificio) esperado, así como las posibilidades existentes para la desinfección de los locales y vehículos.

Comoquiera que dichos datos se precisan para la autorización oficial de los mercados de ganados y ferias, concursos y concentraciones de ganado, que reúnan las condiciones mínimas en cuanto a higiene y sanidad pecuaria se refiere, se hace saber a los señores

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 58.—Sobre comunicación de fechas de mercados de ganados, ferias, concursos, etc. ... 1.369

Excma. Diputación Provincial de Santander

Devolución de fianza solicitada por Kinos Internacional, S. A. ... 1.369

Anuncio de apertura del trámite de información pública ... 1.369

Anuncio de apertura del trámite de información pública de avance de planeamiento ... 1.370

Proyectos redactados por los servicios técnicos ... 1.370

Oposición libre para proveer en propiedad una plaza de capataz de camineros ... 1.370

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de Santander ... 1.371

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 1.371

ANUNCIOS DE SUBASTA

Magistratura de Trabajo número dos de Santander ... 1.371

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander ... 1.372

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.373

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Ruente, Corvera de Toranzo, Miengo, Peñarubia, Torrelavega, Santa Cruz de Bezana, Udías y Riotuerto, y Junta Vecinal de Labarces ... 1.379

alcaldes, entidades ganaderas, cámaras agrarias y veterinarios titulares que, de no enviarlo en el plazo señalado, se entenderá que en aquel término municipal no se celebran mercados de ganado, ferias, exposiciones ni concentraciones de ganado, y por tanto, serán omitidas del calendario oficial y no podrán celebrarse en ellos concentraciones de ganado.

Santander, 10 de octubre de 1980.—El Gobernador civil, Emilio Contreras Ortega. 2.266

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Devolución de fianza

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza definitiva correspondiente a las obras de suministro de un tractor «Komatsu», modelo D-85, ejecutadas por el contratista Kynos Internacional, S. A. (Madrid), vecino de General Ramírez, de Madrid, 8, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 10 de octubre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario general, Ricardo Alonso Fernández.

Anuncio de apertura del trámite de información pública

Habiendo sido aprobada inicialmente, en sesión del Pleno de la Diputación Provincial, en fecha 7 de octubre del año en curso, la

modificación del plan comarcal en cuanto a calificación del suelo de la finca de la Cuesta del Gas, de Santander, se somete el expediente al trámite de información pública por un período de treinta días, a contar desde la publicación del último anuncio que aparezca en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el del Estado.

Santander, 10 de octubre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Anuncio de apertura del trámite de información pública de avance de planeamiento

Habiendo sido aceptado técnicamente el avance de planeamiento del Plan Comarcal «Cabecera del Ebro», el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial ha acordado exponer dicho avance al público durante un plazo de treinta días, con el fin de que por las Corporaciones afectadas, asociaciones y particulares puedan presentarse cuantas sugerencias o alternativas al planeamiento se estimen procedentes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 10 de octubre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios de Cooperación-Control Administrativo de Obras, de esta Corporación, los proyectos redactados por los servicios técnicos provinciales que a continuación se indican, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días:

—Mejora de la carretera de acceso al vertedero de basuras de Los Corrales de Buelna.

—Abastecimiento a Maoño. Me-

jora del abastecimiento de agua a Santa Cruz de Bezana.

—Ampliación del abastecimiento de agua a San Felices de Buelna (primera fase).

—Mejora de la calle Cañaveras, de Los Corrales de Buelna.

—Electrificación en Villasevil (Santiurde de Toranzo).

—Construcción de la carretera provincial de San Roque de Riomiera a Selaya, tercer tramo.

Santander, 13 de octubre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Oposición libre para proveer en propiedad una plaza de capataz de camineros, vacante en la plantilla de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Por resolución de la Presidencia de fecha 10 de octubre del presente año, se acuerda:

1.º—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 15 de agosto de 1980, que es la siguiente:

- 1.—Adot Urra, Javier.
 - 2.—Boira Laguna, José Antonio.
 - 3.—Calleja Santos, José Luis.
 - 4.—Cobo Ortiz, Víctor.
 - 5.—Colina Martínez, Emilio.
 - 6.—Cosío Noriega, Pedro.
 - 7.—Díez Fernández, José Antonio.
 - 8.—Díez Solano, Benito.
 - 9.—Fernández Rojo, Carmelo.
 - 10.—Fernández Ruiz, Darío.
 - 11.—García Revuelta, José.
 - 12.—González Gómez, Carlos.
 - 13.—González López, Pedro.
 - 14.—González Rodríguez, César.
 - 15.—Maza Cano, José Miguel.
 - 16.—Merchan Setién, Carlos.
 - 17.—Mora Martínez, Juan José de la.
 - 18.—Ruiz Cisneros, Juan José.
 - 19.—Sierra Sánchez, José Manuel.
 - 20.—Verrire López, Baldomero.
 - 21.—Vivar Ricondo Fidel.
- 2.º—Anunciar la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de los aspirantes a esta

plaza que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Rodríguez Martínez, presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander; suplente, don Félix Hinojal García, vicepresidente de la Corporación Provincial.

Vocales: Ilustrísimo señor don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel Ecenarro Anzorandía.

Don Erwin Caso Castañeda, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Gonzalo Arroyo Giribitey.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario general de la Diputación Provincial de Santander.

Don Fermín Madrazo Revilla, ingeniero-jefe de la Sección de Vías y Obras de la Corporación.

Don Antonio José García López, ayudante de Obras Públicas de la Corporación, jefe de Maquinaria.

Secretario: Don Roberto Bustamante Ramírez, funcionario administrativo de Administración General; suplente, don Antonio Moñino Moreno, funcionario administrativo de la misma.

3.º—Hacer público que el Tribunal se constituirá en el Palacio Provincial, a efectos de juzgar los ejercicios de los aspirantes, a las once horas del día 5 de noviembre de 1980.

Santander, 10 de octubre de 1980.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL DE SANTANDER

En el expediente de referencia incoado por la Inspección de la Seguridad Social a la empresa Ambrosio Caballero Vera, de actividad «variedades» y centro de trabajo en Solares, consta acta que en su parte principal dice:

LV-480/79.—Acta de liquidación de cuotas del Régimen Especial de Artistas, por falta de cotización, del «Dúo Basari», compuesto por Jesús Balsa Alvarez y María José Peralta Flores, de tarifa III y base 700 pesetas diarias a cada uno en el período de 9 a 28 de octubre de 1976, cuyo importe total asciende a la cantidad de trece mil treinta y siete pesetas.

Se le hace saber del derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social de Santander en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Ambrosio Caballero Vera, con centro de trabajo en la localidad de Solares, hoy cerrado y ausente, y a los efectos de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 4 de octubre de 1980.—El delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social, Vicente D. Bedia Trueba.

2.214

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Sección de Minas

El delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander hace saber que durante los días 20 al 25 del corriente se procederá por el personal de la Sección de Minas de esta Delegación Provincial a efectuar las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, del permiso de investigación que se cita:

Nombre: «Lourdes».

Número: 16.204.

Mineral: Dolomía.

Cuadrículas: 54.

Términos: Voto y Ampuero.

Lo que se pone en conocimiento de los dueños, colindantes y público en general a los efectos reglamentarios.

Santander, 6 de octubre de 1980.
El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT. 68/80.

Peticionario: Electra Bedón, Sociedad Anónima.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Gismaña, Ayuntamiento de Ruate.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural del Municipio de Ruate.

Características principales: Línea eléctrica aérea a 12 KV., de 65 metros de longitud, y centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., relación de transformación 12.000/390-226 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 265.865 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 26 de septiembre de 1980.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUM. DOS DE SANTANDER

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo de la número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 2.034/79, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Cándido Guillén Lozano, contra la empresa Rodrigo del Campo San Emeterio, con domicilio en Sobremazas, en reclamación por salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 25/80, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio que se expresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un envolverte de embrague SC 21317000; dos amortiguadores XS 01106000; dos amortiguadores XS 01106013; dos consolas de radio XU 03114020; cuatro válvulas de respiración SC 11285000; dos soportes SC 11321000; un colector SG 12232030. Este material está valorado en 25.903 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Valliciengo, número 8, en primera subasta, el día 10 de noviembre próximo; en segunda subasta, el día 17, y en tercera subasta, el día 24 también de dicho mes de noviembre, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce quince de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.ª: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.ª: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y 4.ª: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que

mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto. El secretario (ilegible). 2.210

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUM. DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones seguidas en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Angel Luis Sierra, contra la empresa Rodrigo del Campo San Emeterio, de Sobremazas, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 27/80, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio que se expresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Automóvil, marca «Dodge», modelo 3.700, automático, matrícula S-2.573-C. Valorado en 350.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Vallicierno, número 8, en primera subasta, el día 10 de noviembre; en segunda subasta, el día 17, y en tercera subasta, el día 24 del mismo mes; señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.^a: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.^a: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.^a: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.^a: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cu-

bre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

En Santander a 12 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 2.212

**MAGISTRATURA
DE TRABAJO
NUM. DOS DE SANTANDER**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 1.263/79, Ejec. 22/80, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Arturo Susilla López, contra la empresa Rodrigo del Campo San Emeterio, domiciliada en Sobremazas, en reclamación por despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 22/80, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada depositados en el domicilio que se expresa, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un ordenador N. C. R., modelo 399, en el que van incluidos los correspondientes ficheros, cintas y programas, valorado en 1.800.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, sita en la calle Vallicierno, número 8, en primera subasta, el día 10 de noviembre; en segunda subasta, el día 17 de noviembre, y en tercera subasta, el día 24 también del mes de noviembre, señalándose como hora para cualquiera de ellas la de las doce y media de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.^a: Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secre-

tría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.^a: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.^a: Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y 4.^a: Que, si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Santander a 12 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.

2.211

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. DOS DE SANTANDER**

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 4/80, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de la Caja de Ahorros de Santander, contra don Ricardo Paulino Barquín Cantera, mayor de edad, casado, industrial de Solares, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes inmuebles que se describen así:

Número 17.—Piso 6.º izquierda de la Avenida de Salvo Sotelo, en Solares, señalado con la letra A y con una superficie de 69 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, baño y tres habitaciones. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación y vivienda de la misma planta de la otra mano de la misma escalera; caja de ésta, terreno sobrante de edificación y vivienda de la derecha; Este, vivienda de igual planta y a la de-

recha subiendo por el portal del centro, pasillo de comunicación con la escalera y caja de ésta, y Oeste, vivienda de igual planta, y a la derecha subiendo por el portal del Oeste. Valorado pericialmente en la suma de un millón novecientas cincuenta mil pesetas.

Número 22.—Piso 6.º derecha de la Avenida de Calvo Sotelo, en Solares, señalado con la letra B y con una superficie de 101 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cocina, baño y cinco habitaciones. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, también terreno sobrante y, además, las viviendas de la otra mano, así del mismo portal como del Este, caja de escalera del centro y pasillo de acceso desde ella; Este, vivienda de la otra mano del portal Este, y Oeste, de la otra mano del portal del centro, caja de escalera del centro y pasillo de acceso a ésta. Valorado en dos millones novecientas setenta y cinco mil pesetas.

Dicho remate o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número dos de los de esta capital el día 28 de noviembre próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que dicho remate o subasta tendrá como tipo de licitación para cada uno de los bienes subastados el de la valoración pericial que se indica a continuación de su descripción, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de expresado tipo de licitación.

Que para tomar parte en ella será requisito previo necesario haber consignado sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento de expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate, y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Santander a 10 de octubre de 1980.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 346 de 1980 a instancia de «Ignacio Palacios, S. A.», representada por el procurador don César González Martínez, contra don José Manuel Yedra Puente, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Cardenal Herrera Oria, número 4, torre 12-B. del lugar de Cazoña, en situación de rebeldía, y hoy en ignorado paradero: en cuyos autos se ha dictado sentencia, que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 1 de septiembre de 1980. El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado número uno de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el procurador don César González Martínez, en representación de «Ignacio Palacios, S. A.», dirigido por el letrado don José Luis de la Cruz González, contra don José Manuel Yedra Puente, mayor de edad y vecino de Santander, ignorándose sus demás datos personales, declarado en rebeldía en estas actuaciones, y versando el inicio sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y en los sucesivos que puedan embargarse al deudor, don José Manuel Yedra

Puente, y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor, «Ignacio Palacios, S. A.», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de doscientas noventa y dos mil pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses legales desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicho demandado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez». (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación al demandado rebelde, don José Manuel Yedra Puente, expido el presente, en Santander a 9 de septiembre de 1980.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez. — El secretario, P. D., José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don Alfredo de Gorostegui y Corpas, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue, a instancia de don Francisco de la Hoz Marijuán, mayor de edad, fotógrafo, casado con doña Leonor Varona Setién y vecino de Santander, expediente de dominio para reanudación del tracto interrumpido, con arreglo a lo establecido en la vigente Ley Hipotecaria respecto a la cuarta parte proindivisa de la siguiente finca:

«Dos almacenes, que hoy constituyen bajo único por la comunicación entre ellos, que integran una planta corrida de la casa número 9 de la calle de Garmendia, de esta ciudad de Santander, con una superficie de 110 metros cuadrados, y linda: Mirándola por la calle, por su frente, cuesta de Garmendia: izquierda, con callejón: derecha, con herederos de Ventura Goicoechea, y fondo, casa de Francisco Revilla. Se le asignó

una cuota de participación del 16 por 100 en los elementos comunes.

Forma parte de la casa número 9 de la calle de Garmendia de esta ciudad de Santander, que se compone de dos almacenes, dos pisos primeros, dos segundos, dos terceros, dos cuartos, de los cuales el de la derecha o del Este pertenece a otro propietario, una buhardilla vividera y otra leñera, con luces a la calle y al callejón que se halla al medio de la cuesta de Garmendia: mide dicha casa seis metros novecientos sesenta y cinco milímetros de frente por diecisiete metros doscientos sesenta y cinco milímetros de (frente, por diecisiete), digo, de fondo en su base, y lo mismo en sus pisos superiores, a excepción del primero, que se mete debajo de las cocinas de la casa de don José Diestro. Linda: Izquierda, entrando, o Norte y espalda o Este, fincas de la sucesión de don Manuel Fernández Mora; derecha, entrando, o Sur, casa de don José Diestro, y por su frente, al Oeste, la calle de su situación.

Título: Le pertenece por compra a doña Milagros, don Angel y doña Amalia Lastra Fernández, mediante escritura pública otorgada el 25 de enero de 1980 ante el notario de ésta don Manuel Lafuente Mendizábal.

Vale doscientas mil pesetas.

Y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, concediéndose a todos ellos el plazo de diez días para que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1980.—El magistrado-juez, Alfredo de Gorostegui.—El secretario, P. S., Antonio del Alamo.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Cédula de citación y traslado

El señor juez de distrito número dos de esta capital, en pro-

videncia de esta fecha, dictada en proceso de cognición número 254/80, promovido por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en representación de don Ramón García Oria, mayor de edad, casado, con domicilio en San Román de la Llanilla, Corbán, 22, término municipal de Santander, bajo la dirección de don Evencio Bustamante Mirapeix, ha mandado citar a los herederos de don Antonio Maza Aspiazú y personas desconocidas o sucesores de dicho señor, a fin de que se personen ante este Juzgado de Distrito número dos de Santander dentro del término de seis días a contestar a la demanda, siendo el objeto de la misma sobre reclamación de 50.000 pesetas, cuya relación aparece en los documentos presentados con el escrito de demanda: previniéndoles que, de no comparecer en indicado término, les parará el perjuicio consiguiente.

Santander a 6 de octubre de 1980.—El juez de distrito número dos (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que ante este Juzgado se sigue con el número 359/80 a instancia del Banco de Vizcaya, S. A., representado por el procurador señor Llanos García, contra los herederos del ejecutado, don Emigdio Incera Fernández, contra quienes sean sus herederos testamentarios o legítimos, que se desconocen, contra su herencia vacante, o vacante, y contra cualquiera otra persona desconocida o incierta que pudiera tener interés en su sucesión, se hace saber que, en virtud de resolución dictada con esta fecha en dicho procedimiento, se ha causado traba y embargo como de la propiedad de dichos herederos de la casa primero izquierda de la calle Jazmín, número 5, de esta ciudad, de 69.50 metros cuadrados, sin previo requerimiento de pago en cantidad suficiente a cubrir la suma de 170.627,50 pese-

tas de principal, intereses, gastos y costas.

Al propio tiempo se les cita de remate para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 30 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Antonio Berengua Mosquera, juez de distrito de Torrelavega,

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, pronunciada en el proceso de cognición número 80/80, promovido por don Francisco Aristi Riesco contra don José Luis Rubio Haro y otros, sobre reclamación de 50.000 pesetas, se emplaza a los también demandados como herederos desconocidos e inciertos de doña Sofía Haro Ruiz, si hubieren aceptado la herencia, o a la herencia yacente de la referida persona, si la misma no hubiese sido aceptada, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en el referido proceso; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1980.—El juez de distrito, Antonio Berengua Mosquera.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de mayor cuantía número 360/80, en reclamación de cantidad, como indemnización de daños y perjuicios al actor don Honorio San Emeterio Díaz, vecino de Arenas de Iguña, representado por el procurador señor Candela Ruiz,

quien actúa en beneficio de la sociedad legal de gananciales formada con su esposa, por la muerte de la hija de ambos, María Inés San Emeterio Ruiz, en siniestro circulatorio el día 8 de agosto de 1979 en el kilómetro 166.600 de la N-611, de Palencia a Santander, cuando ocupaba el turismo M.-5.694-I, contra otros y la herencia yacente de don José Luis Pernía Vaca, soltero, sanitario y vecino que fue de Madrid, fallecido en dicho accidente el día expresado, o sus herederos ignorados, caso de haber sido aceptada la herencia, así como personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas que pudieran tener interés en el juicio, se ha acordado que por medio de este edicto se emplaza a dicha herencia yacente, herederos ignorados, caso de haber sido aceptada, y personas ignoradas interesadas en el juicio para que en término de nueve días, siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se personen en dicho juicio por medio de procurador, con poder bastanteado por letrado; bajo apercibimiento a quien no concurra de declararle en rebeldía, caducado en su derecho a contestar la demanda, siguiendo los autos su curso y haciéndoles saber que tienen a su disposición en este Juzgado las copias simples para los mismos presentadas con la demanda.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para servir de emplazamiento a los demandados indicados, expido este edicto, en Torrelavega a 12 de septiembre de 1980.—El juez de primera instancia, Miguel Hidalgo Abia.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Laredo y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 90/80, sobre reclamación de cantidad por daños derivados de accidente de circulación, de cuantía 110.000 pesetas, promo-

vido por el procurador don Vicente Tomás Merino Ibarlucea, en representación de don Aquilino Lanza Abascal, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Liendo, contra don Víctor Bringas López, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Erandio en su día y actualmente en desconocido paradero; don Domingo Falagán Vidal, mayor de edad, casado y vecino de Bilbao, representado por el procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, y también contra la Compañía de Seguros «La Unión y El Fénix Español, S. A.», con domicilio en Madrid, por la presente, se emplaza al demandado, don Víctor Bringas López, antes circunstanciado, para que dentro del plazo de nueve días hábiles, siguientes al de la publicación o exposición de la misma en el lugar que luego se dirá, comparezca en el expresado juicio personándose en forma legal; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosele en rebeldía.

Caso de comparecer se le entregarán las copias de la demanda, y documentos, concediéndosele entonces el correspondiente plazo para contestar a la demanda.

Y para que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, a efectos de dicho emplazamiento, la expido y firmo, en Laredo a 7 de octubre de 1980. — El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 309 de 1980, interpuesto por don Juan Luis Mateos Fernández, representado por la procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Santander, con fecha 10 de julio de 1980, en la reclamación número 159/80, interpuesta contra liquidación gira-

da por la Abogacía del Estado, sobre Transmisiones Patrimoniales, y denegatoria de solicitud de suspensión de ejecución del acto impugnado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de octubre de 1980.
El secretario, Antonio Tudanca.
Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 966/80, seguido en este Juzgado sobre daños de circulación, cito en forma a Cándido González Leñero y a Eusebio Ballesteros, que tuvieron su último domicilio en Torrelavega, calle José María de Pereda, número 30, y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en aludido procedimiento, exhibir la documentación del vehículo, así como el certificado del seguro, que será testimoniado en lo esencial, para comparecer en el juicio de faltas que se celebrará el día 27 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco, previniéndoles que, de no verificarlo así, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos Cándido González Leñero y Eusebio Ballesteros, expido la presente, en Santander a 6 de octubre de 1980.—El juez de distrito número uno (ilegible).

2.205

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.157/80, cito en legal forma a Carmen

Posada Múgica y a María Emilia Macho Sancho, que tuvieron su último domicilio en Santander y que actualmente se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan a la celebración de juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 4 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de los Juzgados de Distrito.

Y para que sirva de citación a las referidas Carmen Posada Múgica y a María Emilia Macho Sancho, expido la presente, en Santander a 7 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible). 2.207

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE MADRID

Edicto

Don José Moreno Moreno, magistrado-juez de primera instancia número cinco de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 1.096-A de 1980, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Fernando Zárate Peña, nacido en Santander el día 27 de abril de 1901, hijo de José y de María Angustias, que falleció en Madrid el día 24 de junio de 1978, en estado de viudo de doña María Concepción Tuva Blanco sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase, reclamando su herencia la viuda, doña Concepción Tuva Blanco.

Y por el presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1980, para su publicación en el sitio de costumbre del Juzgado de igual clase de Santander.—El magistrado-juez, José Moreno Moreno.—El secretario (ilegible).

Miguel Poza Martos, hijo de José y de Antonia, natural de Baeza (Jaén), de estado casado, de profesión almacenista, de 21 años de edad, sus señas éstas: es-

tatura 165 centímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en la calle General Dávila, número 276, piso tercero, de Santander, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José Palomero González, capitán de Caballería, juez instructor del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12, de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valladolid a 23 de septiembre de 1980.—El juez instructor, José Palomero González. 2.074

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez número uno de distrito de esta capital, en autos de juicio de faltas número 1.432/80, sobre coacción, cito en forma legal al denunciado José Luis León Jiménez, actualmente en ignorado paradero, para que el día 11 de noviembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, y a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible).

2.191

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo número uno de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 890 del año, promovidas por doña Mercedes González Pérez, contra la empresa Pacyluz, de don Tomás González Pérez, sobre canti-

dad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 10 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa Pacyluz, de don Tomás González Pérez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 2 de octubre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 2.194

En resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en funciones, don Rómulo Martí Gutiérrez, en el juicio de faltas número 165/80, seguido por imprudencia con resultado de daños contra Manuel Muñoz Meana, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 10 de diciembre, a las dieciocho horas, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Manuel Muñoz Meana, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 19 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos en funciones, Rómulo Martí Gutiérrez. 2.092

Por haberlo acordado así en los autos de juicio de faltas número 196 de 1980, seguidos por lesiones en accidente de circulación contra el denunciado Alfonso Ceballos García, se ha mandado sea

citada la perjudicada María Cruz Iñeiras Carreiras, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta presencia judicial el próximo día 4 de noviembre, y horas de las once treinta, en la sala audiencia de este Juzgado para proceder a la celebración del juicio meritorio; previniéndole que, en caso de incomparecencia sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la perjudicada María Cruz Iñeiras Carreiras en ignorado paradero en España, y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente, en Villacarriedo a 23 de septiembre de 1980.—El secretario, Manuel Canuto Fernández. Visto bueno, el juez de distrito (ilegible). 2.209

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 135/80, seguidos por daños en accidente de circulación, se cita a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 29 de octubre, y hora de las doce, ante este Juzgado a Michael Gehm Schuler, residente en Alemania, en calidad de denunciado, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que sirva de citación a Michael Gehm Schuler, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 26 de septiembre de 1980.—El secretario habilitado (ilegible). 2.094

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 896 de 1980, promovidas por doña Mercedes González Pérez, contra Pacyluz, cuyo propietario es don Tomás González Pérez, sobre «rescisión laboral», en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 11 de noviembre, a las diez cuarenta y

cinco de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Pacyluz, cuyo titular es don Tomás González Pérez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 1 de octubre de 1980.—El magistrado, Jesús Souto Prieto. El secretario (ilegible). 2.172

Por tenerlo así acordado en las actuaciones de juicio verbal de faltas que con el n.º 186/80 en este Juzgado se siguen, por orden del Superior del partido, sobre imprudencia ocasional de daños contra Carlos Díaz Iglesias, vecino que fue de Torrelavega, hoy en ignorado paradero por medio de la presente, se cita al mismo para que el día 22 de octubre del actual año, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rentería Reyes, número 8, primero, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, enterándole a la vez de lo preceptuado en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952; con apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Santoña a 19 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible). 2.089

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 861 del año 1980 promovidas por don Severino Saiz Calderón, contra Antonio Sánchez Criado, sobre

despido, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 10 de noviembre, a las once horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados; quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Antonio Sánchez Criado, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 29 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 2.134

Por tenerlo así acordado S. S.^a en autos de juicio de faltas número 132/80, seguidos por lesiones y daños en accidente de circulación, por la presente, se cita a la celebración del juicio de faltas, que tendrá lugar el día 29 de octubre, y hora de las diez treinta de su mañana, ante este Juzgado a Gregorio Alvarez Vallina, en ignorado paradero, en calidad de denunciado, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre.

Y para que conste y sirva de citación a Gregorio Alvarez Vallina, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 26 de septiembre de 1980.—El secretario habilitado (ilegible). 2.095

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 879 del año 1980, promovidas por don José Gómez Herrera, don Jesús González Toribio y don Herminio Pérez García contra la empresa «Pazyluz, Gomper, S. A.», cuyo titular es don Tomás González Pé-

rez, en reclamación por cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se señala el día 18 de noviembre, a las diez quince de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pazyluz, Gomper, S. A.», cuyo titular es don Tomás González Pérez, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo, en Santander a 24 de septiembre de 1980.—El magistrado de Trabajo, Jesús Souto Prieto. El secretario (ilegible). 2.097

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.307 de 1980, sobre amenazas, cito en forma legal a los denunciados Ildefonso Val Barriuso y Antonio Sisniega Zunzunegui, actualmente en ignorado paradero, para que el día 18 de noviembre, y hora de las once, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 30 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible). 2.193

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta capital en autos de juicio de faltas número 1.171 de 1980, sobre lesiones en agresión, cito en forma a los denunciados Antonio Sisniega Zunzunegui e Ildefonso Val

Barriuso, actualmente en ignorado paradero, para que el día 18 de noviembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio; y a la vez que les entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se les apercibe que, de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander a 30 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible). 2.204

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 1.011/80, seguido en este Juzgado sobre daños, cito en forma a José Antonio González Gómez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de prestar declaración en aludido procedimiento en el juicio que se celebrará el día 20 de noviembre, a las nueve treinta horas; previéndole de que, de no verificarlo así, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido José Antonio González Gómez, expido la presente, en Santander a 6 de octubre de 1980. El juez de distrito número uno (ilegible). 2.206

En resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en funciones, don Rómulo Martí Gutiérrez, en el juicio de faltas número 2.145/79, seguido por lesiones en agresión contra Mariano Bacta Cerdán, Agustín Salas Salas y Emilia Ruiz Palacios, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 10 de diciembre, a las diecisiete treinta horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma

a los expresados Mariano Bacta Cerdán, Agustín Salas Salas y Emilia Ruiz Palacios, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 19 de septiembre de 1980.—El secretario (ilegible). Visto bueno, el juez de distrito número dos en funciones, Rómulo Martí Gutiérrez. 2.091

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 358/80, seguido por estafa contra Antonio Lasa Balerdi, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 24 de noviembre, y hora de las doce treinta, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en legal forma al expresado Antonio Lasa Balerdi, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 1 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 2.176

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 616/80, seguido por lesiones en agresión contra Luis Crespo Vega y Patrice Geamblac, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 17 de diciembre, y hora de las diez, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma a los expresados Luis Crespo Vega y Patrice Geamblac, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 1 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible). 2.175

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 1.532/80, seguido por imprudencia con daños contra Chris-

tian Feito Blasco, el señor juez de distrito número dos acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 17 de diciembre, y hora de las doce cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Christian Feito Blasco, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 1 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

2.174

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos, en funciones don Rómulo Martí Gutiérrez, en el juicio de faltas número 109/80, seguido por imprudencia con daños contra Sergio Andrade Huber, acordó convocar al señor fiscal del distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 10 de diciembre, y hora de las once, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de citación en legal forma al expresado Sergio Andrade Huber, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 10 de septiembre de 1980.—El juez de distrito número dos en funciones, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

2.090

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 1.220, seguido por lesiones contra Felisa Velasco Quintana, acordó convocar al señor fiscal de distrito y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 19 de diciembre, y hora de las diez cuarenta y cinco, en la sala de audiencia de este Juzgado de Distrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

y sirva de citación en legal forma a la expresada Felisa Velasco Quintana, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 1 de octubre de 1980.—El secretario (ilegible). — Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

2.173

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Faustino Castañera Lorenzo ha solicitado de esta alcaldía licencia para apertura, exposición, venta y taller motocicletas, a emplazar en Avenida Camilo Alonso Vega, número 34.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 30 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a Talleres Bolado, S. L., adjudicatario de las obras de acometida eléctrica en el Parvulario de Cazoña, por acuerdo

plenario de 6 de marzo de 1980, en la garantía definitiva de 70.399 pesetas que tiene prestada por el referido contrato.

Santander, 1 de octubre de 1980. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Devolución de garantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas municipales quienes creyeran tener algún derecho exigible a Talleres Bolado, S. L., adjudicatario del concurso para la instalación de 200 puntos de luz de alumbrado público en distintas zonas del término municipal, según acuerdo plenario del día 12 de enero de 1978, en la garantía definitiva de 180.000 pesetas que tiene prestada por el referido contrato.

Santander, 1 de octubre de 1980. El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Comunidad de propietarios de la Cooperativa «Montemar» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 6.541 kilogramos para calefacción, agua y cocina, a emplazar en Avenida Valdecilla, s/n., bloque número 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de mani-

fiesto y puede consultarse durante las horas de Oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Don Julio Beçedóniz Martínez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 4,5 CV. cada uno en M. Pelayo, 91.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Lutecia, S. L., solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un acondicionador de aire con 3,5 CV., en Rualasal, 4, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de octubre de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

José Benito Castro Novoa solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y acondicionador de aire con 6,07 CV. en Panamá, 2, sótano.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de octubre de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Mariano Núñez Seoane solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire, frigoríficos y elementos de servicio con

21,63 CV. en Padre Rábago, 18, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de octubre de 1980. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Comunidad de propietarios de la Cooperativa «Montemar» ha solicitado de esta alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 6.541 kilogramos para calefacción, agua y cocina, a emplazar en Avenida de Valdecilla, s/n., bloque número 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Comunidad de propietarios de Cooperativa «Montemar» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito de propano de 6.541 kilogramos para calefacción, agua y cocina, a emplazar en Avenida de Valdecilla, s/n., bloque número 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer

puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Comunidad de Propietarios de Cooperativa «Montemar» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar dos depósitos de propano de 3.462 kilogramos cada uno para calefacción, agua y cocina, a emplazar en Avenida Valdecilla, s/n., bloques 3 y 4.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 4 de octubre de 1980.—El alcalde (ilegible).

Concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de operarios de limpieza

Transcurrido el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento a fin de cubrir en propiedad plazas de operarios de limpieza vacantes en la plantilla de funcionarios procede elevar dicha lista a definitiva en la misma forma que la publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 96, de 11 de agosto último.

El Tribunal designado por los correspondientes organismos ha

quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Señor alcalde; suplente don Juan Manuel Ríos Berzazueta.

Vocales: Don Luis Anselmo Sainz Pérez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Antonio Bergua Dalias.

Don Belarmino García García, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Manuel de Ecenarro Anzorandía.

Don Jenaro Ezquerro Asón, jefe del Servicio de la Limpieza Pública; suplente, A. Antonio Acebes Chamorro.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación; suplente, don Manuel Fernández Trueba, técnico jefe de negociado.

Verificado el oportuno sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, ha correspondido actuar en primer lugar a don Antonio Eliseo Pérez Carballo, debiendo continuar los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista total, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 96 y en el tablón de anuncios de este Palacio Municipal.

Santander, 6 de octubre de 1980
El alcalde (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1980, aprobó la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre radicación.

La citada ordenanza modificada permanecerá expuesta al público durante quince días hábiles a efectos de las posibles reclamaciones de los interesados legítimos.

Santander, 7 de octubre de 1980
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander los do-

cumentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por tiempo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Padrón lista cobratoria por contribución rústica, año 1980.

Padrón lista cobratoria por contribución urbana, año 1980.

Ruente, 1 de octubre de 1980.
El alcalde, Adolfo Linares Saiz.

2.168

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Bases para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar vacante en el Grupo de Administración General de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo

1.^a Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad (no haber cumplido los 55 años).

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/75, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de Funcionarios que viesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local siempre que por ellos se hubiese

cotizado a la Mutualidad Nacional de Administración Local.

c) Estar en posesión del título de enseñanza media elemental, graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.^a Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En caso de que se hubiese publicado un extracto del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el plazo de treinta días se contará a partir del siguiente al en que aparezca el título de los anuncios de la convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

4.^a Admisión de los aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos; que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta al público en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.^a Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, un representante de la Administración Local y el secretario de la Corporación.

Secretario: El señor secretario de la Corporación Municipal.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.^a Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el del último de los anuncios).

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y

apreciados libremente por el Tribunal.

7.^a Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio

De carácter obligatorio para todos los aspirantes.—Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública, y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio

De carácter igualmente obligatorio.—Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio

De carácter voluntario.—Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a

130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

8.^a Calificación.—Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y se calificarán hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.^a Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.—Terminada la calificación de los ejercicios de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de

treinta días hábiles, a partir de la publicación de las listas de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar o de Graduado Escolar, o justificante de haberse abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que sea notificado el nombramiento.

Aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en situación de cesantes.

10.^a Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Programa para el ejercicio oral

I.—Principios de Derecho Político y Constitucional

1.—El Estado. El territorio, población y poder.

2.—La división de poderes. Funciones y poderes del Estado.

3.—La Constitución. El poder constituyente.

4.—Las Leyes Fundamentales Españolas. Estudio fundamental de la Ley Orgánica del Estado.

5.—Las Cortes Españolas.

6.—La organización judicial española.

II.—Principios de Derecho Administrativo

7.—La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8.—Fuentes del Derecho Administrativo. Leyes y reglamentos.

9.—Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. — El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento.

11.—Aspectos jurídicos de la organización administrativa. Concepto de órgano. Jerarquía administrativa. la competencia adminis-

nistrativa. Desconcentración y delegación.

12.—Los órganos superiores de la Administración Central Española. El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus comisiones delegadas. Los Ministros.

13.—Los órganos periféricos de la Administración Central Española. Los Gobernadores civiles.

14.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central. El alcalde como delegado del poder central.

15.—La Administración Institucional. Las Corporaciones Públicas. Los Organismos Autónomos.

III.—Administración Local

16.—La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

17.—La provincia. Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.

18.—El Municipio. Organización y competencia del Municipio de régimen común. Regímenes municipales especiales.

19.—Las ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

20.—Noción general del procedimiento administrativo local. Los recursos administrativos contra las entidades locales. La revisión de los actos administrativos locales por la jurisdicción contencioso-administrativa.

21.—Las normas de actividad de las entidades locales. Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22.—Noción general de la Hacienda de las entidades locales. El presupuesto de las entidades locales.

23.—Los órganos de gobierno provinciales. La Presidencia de la Diputación Provincial. El Pleno de la Diputación y las Comisiones Informativas.

24.—Los órganos de gobierno municipales. El alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones Informativas.

25.— La organización de los servicios administrativos locales. La Secretaría General. Intervención y Depositaria de Fondos. Otros servicios administrativos.

26.—Relaciones entre la Administración Central y Local. Descentralización administrativa. La tutela de las Corporaciones Locales.

27.—Organismos centrales de la Administración Central competente respecto a las entidades locales.

28.—El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

29.—La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las entidades locales.

30.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Los derechos económicos. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Corvera de Toranzo a 24 de septiembre de 1980.—El alcalde, Antonio Diego Manteca.—El secretario, Carlos Díaz Vigil.

2.119

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

A efectos de reclamaciones, se encuentra expuesto en la Secretaría, por el plazo reglamentario de diez días, el padrón de la contribución urbana de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio de 1980.

Miengo, 30 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.182

A efectos de reclamaciones se encuentra expuesta en la Secretaría Municipal, por el plazo reglamentario de diez días, el padrón de la matrícula de licencia fiscal del impuesto sobre rendimientos de trabajo personal correspondiente al actual ejercicio de 1980.

Miengo, 30 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.181

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Confeccionados por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia los padrones de la contribución territorial Rústica y Urbana, así como la matrícula de licencia fiscal del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, relativos a este Ayuntamiento de Peñarrubia y correspondientes al presente año de 1980, quedarán de manifiesto dichos documentos, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de diez días.

Peñarrubia a 4 de octubre de 1980.—El alcalde, Ramón Sánchez Sotres.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

Por doña Margarita Merino García se ha solicitado de esta Alcaldía licencia municipal para la instalación de una frutería-pescadería en la Avenida de Solvay, número 7. Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que todas las personas que se consideren afectadas por la instalación que se solicita puedan, de conformidad con el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, hacer cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la cual puede ser examinado dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega a 29 de septiembre de 1980.—El alcalde (ilegible).

2.154

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría Municipal, y durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se encuentran la matrícula de licencia fiscal del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, así

como los padrones de rústica y urbana, todos ellos del actual año, pudiendo ser examinados por quien lo desee durante dicho plazo.

Santa Cruz de Bezna, 1 de octubre de 1980.—El alcalde, Juan Antonio Velasco Pérez. 2.201

JUNTA VECINAL DE LABARCES

(Valdáliga)

Aprobada por esta Junta Vecinal la liquidación del presupuesto especial correspondiente al ejercicio de 1979, se expone al público por el plazo de quince días hábiles para que durante dicho plazo y los ocho días siguientes se formulen contra la misma los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en la regla 812 de las Instrucciones de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Labarces (Valdáliga) a 27 de septiembre de 1980.—El presidente (ilegible). 2.169

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Udías, número 1. (2.269)

Riotuerto, número 2. (2.268)

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)